



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 801/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente n.º 928/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO - LICITACIÓN PRIVADA N° 17/2023 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de ROPA de TRABAJO, que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Tránsito de nuestra ciudad.

Que a ff. 3/4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1244 de fecha 1.2.2023, y por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.945.063,20).

Que a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1336 de fecha 7.2.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a ff. 7/9 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Tránsito.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO podrá realizarse mediante llamado a licitación privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 17/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 13 de marzo del año 2023, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO, que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Tránsito de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de marzo del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3º.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.945.063,20).

**ARTÍCULO 4º.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.2.2.0. - Prendas de vestir.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**ALFONSINA RODRIGUEZ**  
*Subsecretaria de Gobierno*  
*a/c Secretara de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*